

tecaria, a instancias de «Sociedad Garantía Reciproca Pequeña y Mediana Empresa Po y Ou», contra don Luis Barreiro Padín y doña Adela Eva Otero Piñero, para efectividad de un crédito hipotecaria.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecario que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las doce treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1, 6621 de Vigo, número 3614-0000-18-389-00, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 31.200.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Embarcación destinada a pesca de bajura, de casco de acero, nombrada «Moby Dick» (hoy «Barreiro's»), de las características siguientes: Esloza total 16,750 metros, eslora entre p. p. 13,500 metros, manga 5,000 metros, punta 12,350 metros.

Arqueo total, 23,970 TRB. Motor «Caterpillar» mod. 3406.

Vigo, 13 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.592.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña María José Boix Fluxá, Juez de Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria que tramito en este Juzgado con el número 71/96, dimanante del juicio de faltas número 58/94, sobre falta de imprudencia simple con resultado de muerte, contra don Miguel Romero Gómez, he acordado sacar a la

venta en pública subasta los bienes embargados al demandado cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 2000, para la segunda el día 26 de octubre de 2000 y para la tercera el día 22 de noviembre de 2000, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, de esta ciudad, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, entidad 0182, oficina 0121, cuenta 0193/0000/78007196, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la LEC.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica situada en El Egido de San Juan, término de Huescar, con una superficie de 6 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Francisco García García; levante, el camino o carrerón del Ángel; sur, don José Díaz Abellán, y poniente, don Antonio Navarro Fresneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar con el número 1/6890, tomo 604, libro 130, folio 203, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 136.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica en el pago del Pino, conocida por La Cañada, término de Huescar, con una superficie de 35 áreas 65,48 centiáreas; que linda: Norte, don Víctor Casanova García, doña Consuelo Romero y don Santiago Guijarro García; sur, la carretera; levante, don Justo Rodríguez Sánchez, y poniente, don José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar con el número 1/12.210, tomo 849, libro 186, folio 94, inscripción primera. Tasada pericialmente en 490.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en construcción número 8 de una calle transversal a la carretera de Castillejar, en el casco de la ciudad de Huescar, con una superficie útil de 110 metros cuadrados y una superficie construida de 120 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, don Francisco Patricio Gea García; izquierda, la número 7; espalda, la número 11, y frente, la calle de su situación, de nueva apertura

y aún sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, con el número 1/11558, tomo 819, libro 178, folio 223, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Valor a efectos de primera subasta.

Villajoyosa, 13 de junio de 2000.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa.—47.618.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4121/96, anexa la ejecución número 5468/96, instado por don Pedro Girón Benitez, don Fidel Moreira Rico y don Juan Martín Beltrán Guillén frente a «Cafe Hostelería, Sociedad Limitada», Real Club de Tenis del Turó, don Miguel Carres Domingo y doña Aramis Romero Henarejos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 LPL y 1.488 y ss. LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mesa de juntas de forma ovalada de unos 3 metros de largo en madera barnizada, 40.000 pesetas.

Diez sillones en madera barnizada con asiento y respaldo en tela color verde, 40.000 pesetas.

Mobiliario de sala de juntas, compuesto de cuatro armarios de unos 7 metros de longitud total, 200.000 pesetas.

Cien trofeos y placas de diferentes formas, modelos y metales, nulo.

Lámpara halógena de pie, en color negro, 5.000 pesetas.

Fotocopiadora «Xerox», modelo 5018, con armario, 150.000 pesetas.

Fax «Panafaz», UF-100, 20.000 pesetas.

PC «IBM», modelo 60, 25.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu», modelo DX2200, 18.000 pesetas.

Caja fuerte marca «Soler» de 0,90×0,70 metros, 50.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, con carro de ruedas, 12.000 pesetas.

Dos PC clónicos marca «BSP», 30.000 pesetas.

Impresora «Epson», LQ-1010, 20.000 pesetas.

PC marca «BSP» con dos disqueteras, 15.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», ET 121, con carro, 10.000 pesetas.

Amplificador «Inkel», modelo PA-2500 D, con micrófono, 19.000 pesetas.

Doble platina «Sherwood», modelo DA-2040, 14.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado de la marca «General», nulo.

Aparato de aire acondicionado de la marca «Fuji», Electric Air Scat, 80.000 pesetas.

Sistema de alimentación eléctrico para aparatos informáticos de 1.000 vatios, 50.000 pesetas.

Mesa de centro en madera barnizada con sobre acristalado, de forma rectangular, 2.000 pesetas.

Dos mostradores con estantes y cajones interiores en madera barnizada, 30.000 pesetas.

Despacho compuesto de mesa con dos bucks en madera barnizada, sillón de despacho con ruedas en polipiel, color negro, y dos sillones tipo confidente en polipiel, color negro y dos mesas de centro pequeñas, 100.000 pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado de la marca «Airwell», nulo.

Mostrador recibidor en madera barnizada con mesa y estante, 30.000 pesetas.